

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	381843
Número de orden de compra a modificar:	112457
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Diana María Romero Estrada
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-25 07:52:00

Detalle o justificación

Liquidar la orden de compra No. 112457 de 2023, cuyo objeto es "Adquisición productos de papelería en grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Alfonso Coiro*

Documento: *79384516*

Lorenzo Medina López

Firma de proveedor

HC

Nombre:

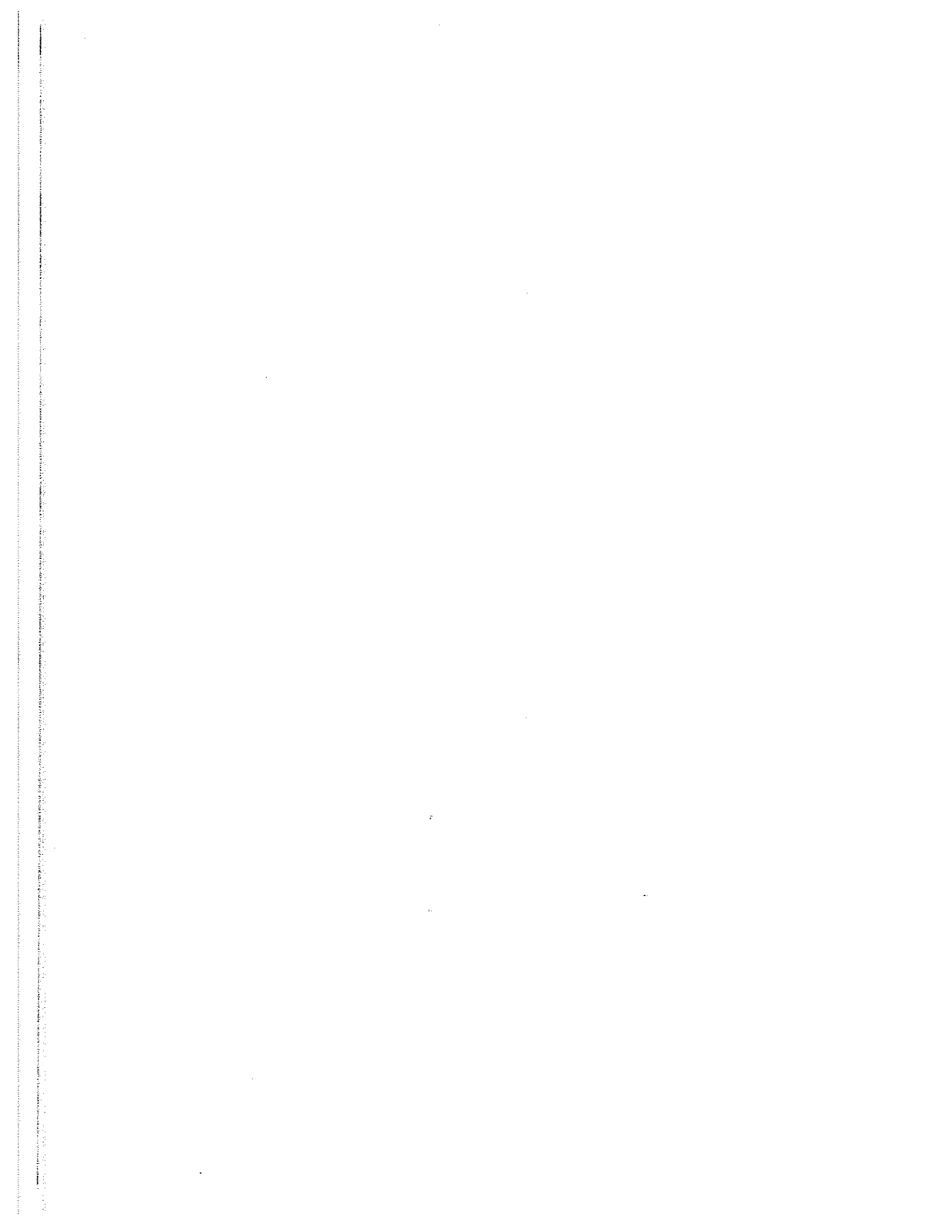
LORENZO MEDINA LOPEZ

Documento:

79.131.390

Apoderado Especial

Cencosud Colombia S.A.



ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No 112457 de 2023

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 16 FEB 2024

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELÁEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 79.784.516 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: OAP, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA

NIT: 900.155.107

APODERADO ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.131.390 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: Adquisición productos de papelería en grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: Cinco millones novecientos veintidós mil setenta y dos pesos moneda legal colombiana (\$5.922.072,00) IVA incluido.

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 30/06/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir de la colocación de la Orden de Compra y hasta el 15 de agosto del 2023.

FORMA DE PAGO: Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Handwritten signature/initials

para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para la presente compra.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 60 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Será el jefe del Grupo Logístico de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución de la orden de compra No. 112457 hasta el 30/08/2023.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: cinco millones novecientos veintidós mil setenta y dos pesos moneda legal colombiana (\$ 5.922.072,00) IVA incluido.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de agosto del 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. GDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
Principal	8023 del 29/06/2023	\$14.802.090,50	51223 del 30/06/2023	\$ 5.922.072,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 **Registro Presupuestal del Compromiso

3. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el supervisor del contrato certifica que el CONTRATISTA cumplió dentro de los plazos establecidos en el contrato principal y adición el objeto del mismo, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
017	28/08/2023	01	19/09/2023	\$ 5.922.072,00	VPJ11256909	25/08/2023	\$5.922.072,00
		TOTAL, RECIBIDO		\$ 5.922.072,00	TOTAL, FACTURADO		\$5.922.072,00

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$ 5.922.072,00	\$ 5.922.072,00	\$ 0,00

Registro Presupuestal de la Obligación No.	Orden de Pago Presupuestal No.	Fecha de pago.	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
103923	330407723	27/09/2023	\$ 2.356.000,00	\$ 32.513,00	\$ 2.323.487,00
104023	330414623		\$ 1.260.000,00	\$ 66.954,00	\$ 1.193.046,00
104123	330417423		\$ 800.000,00	\$ 0,00	\$ 800.000,00
104223	330425423		\$ 1.117.572,00	\$ 0,00	\$ 1.117.572,00
104323	330440423		\$ 148.500,00	\$ 0,00	\$ 148.500,00
104423	330450623		\$ 240.000,00	\$ 0,00	\$ 240.000,00
TOTALES			\$ 5.922.072,00	\$ 99.467,00	\$ 5.822.605,00

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACION	PERIODO REPORTADO
1	GS-2023-006544-ESPOL	04/08/2023	30/06/2023 al 31/07/2023
2	GS-2023-007583-ESPOL	04/09/2023	01/08/2023 al 31/08/2023
3	GS-2023-008589-ESPOL	02/10/2023	01/09/2023 al 27/09/2023

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" atendiendo a los informes presentados por el interventor y/o supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega y puesta en funcionamiento de los elementos, de acuerdo con las características, condiciones, y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes septiembre 2023 y planilla del mes de septiembre de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Que por medio de la comunicación No. GS-2023-005707-ESPOL del 05 de julio de 2023, se notificó al señor teniente CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ como supervisor de la orden de compra.

Que por medio de la comunicación No. GS-2023-006856-ESPOL del 18 de agosto de 2023, se notificó al señor teniente CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ como supervisor de la prórroga No. 01 de la orden de compra.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

EL SUPERVISOR: Teniente CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ

POR EL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

SU APODERADO ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ

Por todo lo anterior las partes:

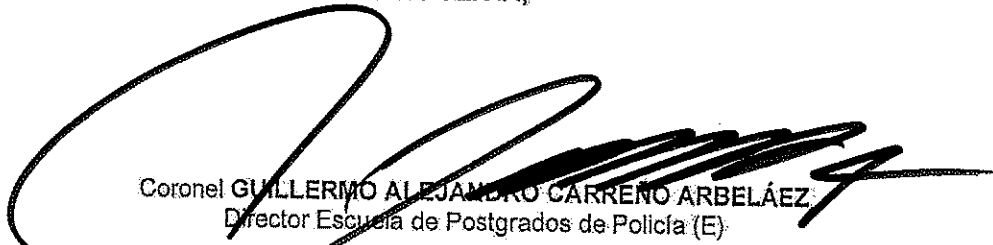
A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo de la orden de compra No 112457 de 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 16 FEB 2024

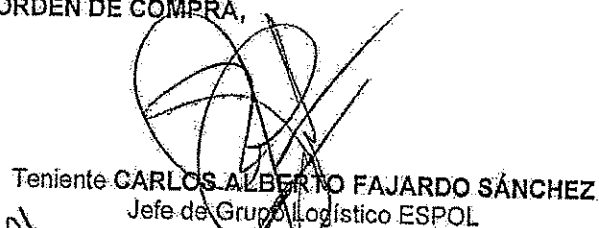
POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,


Coronel GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELÁEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía (E)

POR EL CONTRATISTA,


HC # LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
Apoderado Especial del Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Teniente CARLOS ALBERTO FAJARDO SÁNCHEZ
Jefe de Grupo Logístico ESPOL

Elaborado por: TE. Carlos Alberto Fajardo Sánchez
Jefe de Grupo Logístico

Revisado por: ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos

Revisado por: CY. Diana María Romero Estrada
Jefa de Cuñetas

Revisado por: MY. Yessica Match Gódy Barrero
Jefa Área Administrativa

Aprobado y revisado: ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos



INFORMACIÓN PÚBLICA